

Actualización: 18-Abril 202226 April 2022

Términos y Condiciones de Compra Estándar de Norgren, S.A. de C.V.	Norgren, S.A. de C.V. Standard Terms and Conditions of Purchase
<p>1. <u>Términos del contrato.</u> Estos Términos y Condiciones de Compra Estándar (estos "T&Cs") formarán parte y serán incorporados en la orden de compra (la "Orden de Compra") expedida por Norgren, S.A. de C.V. (el "Comprador"), y la Orden de Compra estará sujeta a estos T&Cs. Cualquier referencia en este documento a la Orden de Compra deberá incluir estos T&Cs. Ninguna renuncia, alteración o modificación de los términos y condiciones establecidos en este documento, será válida a menos que sea convenida expresamente por escrito entre por el Comprador. Cualquier término o condición establecida en una factura o en cualquier otro documento expedido por la parte que vende los bienes y provee cualquier servicio relacionado de conformidad con la Orden de Compra (el "Vendedor"), que sea adicional, diferente o que entre en conflicto, se considerará sujeta a oposición por parte del Comprador y los términos y condiciones establecidos en este documento regirán de forma exclusiva a la compraventa de los bienes contemplados en la Orden de Compra. La Orden de Compra se considerará aceptada por el Vendedor al momento de la aceptación por escrito del Vendedor o a la entrega de los bienes de conformidad con la Orden de Compra.</p> <p>2. <u>Términos de Entrega.</u></p> <p>2.1. Si la entrega de los bienes no se realiza en las cantidades y/o en el (los) tiempo(s) especificado en la Orden de Compra, el Comprador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna de tomar cualquiera o ambas de las siguientes acciones: (a) envío directo y urgente de bienes (la diferencia en el costo entre el envío urgente y el costo del envío de la Orden será pagado por el Vendedor), (b) cancelar esta Orden o su remanente, mediante notificación que será efectiva al momento de su entrega al Vendedor, para comprar bienes sustitutos en otro lugar y cargar al Vendedor cualquier pérdida incurrida, incluyendo la diferencia entre el costo de los bienes sustitutos y de los bienes que debieron haber sido proporcionados por el Vendedor.</p> <p>2.2. Todas las entregas de bienes ordenados por el Comprador será DAP en las Instalaciones del Comprador salvo que algo distinto sea convenido de mutuo acuerdo entre el Comprador y el Vendedor, pasando toda propiedad y riesgo de pérdida al Comprador al momento de la entrega de los bienes en las instalaciones del Comprador DAP (Incoterms 2020). Antes de la entrega el Vendedor asegurará todos los bienes a su exclusivo riesgo y costo.</p> <p>2.3. Cada envío de bienes deberá incluir recibos separados de empaque que muestren: (a) el número de Orden de Compra del Comprador; (b) el número de parte del Comprador y el nivel de revisión para cada bien enviado, en su caso; (c) una</p>	<p>1. <u>Terms of Agreement.</u> These Standard Terms and Conditions of Purchase (these "T&Cs") shall be made a part of and incorporated into the purchase order (the "Purchase Order") issued by Norgren, S.A. de C.V. ("Buyer"), and the Purchase Order is subject to these T&Cs. Any reference herein to the Purchase Order shall include these T&Cs. No waiver, alteration, or modification of the terms and conditions set forth herein shall be valid unless expressly agreed to in writing by Buyer. Any different, additional or conflicting terms or conditions set forth in any invoice or any other document issued by the party selling the goods and any related services pursuant to the Purchase Order ("Seller") are expressly objected to by Buyer and the terms and conditions set forth herein shall exclusively govern the purchase and sale of the goods covered by the Purchase Order. The Purchase Order is accepted by Seller upon Seller's written acceptance or its delivery of goods pursuant to the Purchase Order.</p> <p>2. <u>Delivery Terms.</u></p> <p>2.1. If delivery of goods is not made in the quantities and/or at the time(s) specified in the Purchase Order, Buyer reserves the right, without liability to take either or both of the following actions: (a) direct expedited routings of goods (the difference in cost between the expedited routing and the order routing costs shall be paid by Seller); (b) cancel this order or balance by notice effective when delivered to Seller; to purchase substitute goods elsewhere and charge Seller with any loss incurred, including the difference between the cost of substitute goods and the goods that would have been provided by Seller.</p> <p>2.2. All deliveries of goods ordered by Buyer shall be DAP- Buyer's facility unless otherwise mutually agreed by Buyer and Seller, with all title and risk of loss passing to Buyer upon delivery of the goods DAP Buyer's Facility (Incoterms 2020) at the Buyer's facility. Before delivery, Seller will insure all goods at Seller's sole risk and expense.</p> <p>2.3. Each shipment of goods shall include separate packing slips showing: (a) Buyers'</p>

descripción de los bienes; (d) números de serie individuales de los bienes, en su caso; y (e) la cantidad total de los bienes enviados.

2.4. El Comprador no tendrá ninguna responsabilidad por el pago de los bienes entregados al Comprador que excedan las cantidades especificadas en la Orden de Compra o que se realice antes de la fecha de entrega especificada. Tales bienes pueden ser objeto de rechazo y devolución a costo del Vendedor, incluyendo los gastos de transporte en ambos sentidos. El Comprador no será responsable por ningún costo de material o de fabricación incurridos por exceso en el monto o por entrega antes del tiempo necesario para cumplir con los plazos de entrega del Comprador.

2.5. El Vendedor deberá empaquetar los bienes de tal forma que se prevengan daños durante el envío y los enviará de conformidad con las instrucciones del Comprador. El Vendedor será responsable por cualquier pérdida o daño incurrido como resultado de un empaque, embalaje y/o transporte inapropiado, incluyendo costos adicionales de transporte debido al direccionamiento incorrecto.

3. Precios. Si el precio no se encuentra establecido en una Orden de Compra, el Comprador y el Vendedor acuerdan que los bienes se facturarán a lo que resulte menor de lo siguiente (a) el último precio cotizado por el Vendedor al Comprador y (b) el precio de mercado común del Vendedor que prevalezca. El precio de la Orden de Compra no podrá ser llenado a un precio mayor que aquel que fue más recientemente cotizado o cobrado al Comprador, sin la autorización específica por escrito por parte del Comprador. Al Comprador no se le cobrarán impuestos, transporte, empaque en cajas, embalaje o contenedores retornables en relación con la Orden de Compra, a menos que dichos cargos hayan sido previamente y específicamente acordados por escrito por el Comprador. Todos los impuestos por venta, uso, consumo y los impuestos similares a ser pagados por el Comprador, si los hay, deben ser desglosados en la factura correspondiente aplicable.

4. Garantías del Vendedor.

4.1. SE CREA UNA GARANTÍA EXPRESA POR PARTE DEL VENDEDOR POR CUALQUIER AFIRMACIÓN DE HECHO O PROMESA REALIZADA POR EL MISMO, LA CUAL SE CONVIERTA EN PARTE DE LA BASE POR LA CUAL FUE REALIZADO EL CONVENIO EN RELACIÓN A LOS BIENES. CUALQUIER MUESTRA O MODELO PROPORCIONADO POR EL VENDEDOR COMO BASE PARA UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES CREA UNA GARANTÍA EXPRESA DE QUE LOS BIENES DEBERÁN SER CONFORME LA MUESTRA O MODELO PROPORCIONADO. EXISTE UNA GARANTÍA TÁCITA DE QUE LOS BIENES SON IDONEOS PARA UN PROPOSITO EN PARTICULAR, CUANDO EXISTA UNA RAZÓN POR LA CUAL EL VENDEDOR DEBA CONOCER DICHO PROPOSITO PARTICULAR Y HA ASIGNADO LOS BIENES EN RAZON DE SELECCIÓN Y/O APROBACIÓN DE SU USO, PARA UN PROPOSITO EN

Purchase Order number; (b) Buyer's part number and revision level for each goods shipped, if applicable; (c) a description of the goods; (d) individual serial numbers of the goods, if applicable; and (e) the total quantity of goods shipped.

2.4. Buyer will have no liability for payment of goods delivered to Buyer in excess of quantities specified in the Purchase Order or prior to the delivery schedule specified. Such goods may be subject to rejection and returned at Seller's expense, including transportation charges both ways. Buyer will not be liable for any material or production costs incurred in excess of the amount or in advance of the time necessary to meet Buyer's delivery schedules.

2.5. Seller shall package the goods in a manner that will prevent damage during shipping and ship the goods in accordance with Buyer's instructions. Seller shall be liable for any loss or damage incurred as a result of improper packaging, crating and/or routing, including additional transportation costs due to improper routing.

3. Prices. If a price is not stated in the Purchase Order, Buyer and Seller agree that the goods shall be billed at the lesser of (a) the price last quoted to Buyer by Seller and (b) Seller's prevailing customary market price. The Purchase Order may not be filled at a price higher than that which was last quoted or charged to Buyer without Buyer's specific written authorization. Buyer shall not be charged for taxes, transportation, boxing, packing or returnable containers in connection with the Purchase Order, unless such charges have been previously specifically agreed to in writing by Buyer. All sales, use, excise and similar taxes to be paid by Buyer, if any, must be itemized separately on the applicable corresponding invoice.

4. Seller's Warranties.

4.1. AN EXPRESS WARRANTY FROM SELLER IS CREATED BY ANY AFFIRMATION OF FACT OR PROMISE MADE BY SELLER WHICH BECOMES PART OF THE BASIS BY WHICH THE AGREEMENT RELATING TO THE GOODS WAS MADE. ANY SAMPLE OR MODEL PROVIDED BY SELLER AS A BASIS FOR AN AGREEMENT BETWEEN THE PARTIES CREATES AN EXPRESS WARRANTY THAT THE GOODS SHALL CONFORM TO THE PROVIDED SAMPLE OR MODEL. AN IMPLIED

PARTICULAR.

4.2. EXISTEN ENTRE LAS DOS PARTES, GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN E IDONEIDAD PARA UN PROPOSITO EN PARTICULAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA, TAL COMO SE ESTABLECE Y SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA 5 MÁS ADELANTE. CUALQUIER GASTO, CARGO O RESPONSABILIDAD ASOCIADA CON PRODUCTOS DEFECTUOSOS EN CASOS DE LAS GARANTÍAS ANTES MENCIONADAS SERÁN ASUMIDAS POR EL VENDEDOR. EN LOS CASOS DONDE UN CAMBIO DE DISEÑO SEA REALIZADO A UN PRODUCTO EXISTENTE APROBADO, SIN EL CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL COMPRADOR, EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER CARGO ADICIONAL INCURRIDO. EL VENDEDOR CONTINÚARA SIENDO RESPONSABLE BAJO LA GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN, CUANDO EL VENDEDOR TENGA LA OBLIGACIÓN DE RETRANSMITIR EL CONOCIMIENTO Y PRUEBA DE UN PRODUCTO MODIFICADO PARA REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO POR PARTE DEL COMPRADOR A FIN DE SU APROBACIÓN O APROBACIONES, SEGÚN CORRESPONDA. CUANDO LAS ESPECIFICACIONES DE DESEMPEÑO HAN SIDO LA BASE PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTO, EL VENDEDOR ES RESPONSABLE POR CUALQUIER PROBLEMA DE GARANTÍA RESPECTO A LA IDONEIDAD PARA USO EN EL PRODUCTO DEL COMPRADOR.

4.3. EL VENDEDOR ASUMIRÁ EL RIESGO DE DAÑOS INCIDENTALES Y PERJUICIOS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, PÉRDIDA DE INGRESOS O PÉRDIDA DE MERCADO, COMO RESULTADO DE INCUMPLIMIENTO DEL VENDEDOR. EL COMPRADOR TENDRA EL DEECHO DE QUE EL VENDEDOR, LE REEMBOLSE LA DIFERENCIA ENTRE EL COSTO DE LOS CARGOS INCURRIDOS POR BIENES SUTSTITUOS Y EL PRECIO DE CONTRATO DE LOS BIENES.

4.4. EL VENDEDOR CONVIENE INDEMNIZAR, DEFENDER (A PETICIÓN DEL COMPRADOR), PROTEGER Y MANETENER LIBRE DE RESPONSABILIDAD AL COMPRADOR Y A SUS COMPAÑÍAS AFILIADAS, ASI COMO A SUS RESPECTIVOS AGENTES, DIRECTORES, EMPLEADOS, SUCESORES Y CESIONARIOS DE Y EN CONTRA DE TODA DEMANDA, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, ACCIÓN, DAÑO, INVESTIGACIÓN GUBERNAMENTAL, LESION, SENTENCIA, MULTA, GASTOS Y COSTAS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADOS Y GASTOS DEL COMPRADOR O TERCEROS A CAUSA O QUE SURJAN DE: (A) LA NEGLIGENCIA DEL VENDEDOR, NEGLIGENCIA GRAVE O DOLO, (B) VIOLACIÓN POR PARTE DEL VENDEDOR DE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN ESTOS T&CS, DE LA ORDEN DE COMPRA O VIOLACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LOS EMPLEADOS, REPRESENTANTES U OTROS AGENTES DEL VENDEDOR,

WARRANTY THAT THE GOODS SHALL BE FIT FOR A PARTICULAR PURPOSE EXISTS WHERE SELLER HAS REASON TO KNOW OF SUCH PARTICULAR PURPOSE AND HAS ASSIGNED IN SELECTION AND/OR APPROVAL OF ITS USE FOR A PARTICULAR PURPOSE.

4.2. WARRANTIES OF MERCHANTABILITY AND FITNESS FOR PARTICULAR PURPOSE EXIST BETWEEN THE TWO PARTIES, WITHOUT LIMITATIONS, AS SET FORTH AND DESCRIBED IN SECTION 5 BELOW. ANY EXPENSES, CHARGES OR LIABILITY ASSOCIATED WITH DEFECTIVE PRODUCT IN CASES OF ABOVE STATED WARRANTIES WILL BE BORNE BY SELLER. IN CASES WHERE A DESIGN CHANGE IS MADE TO AN EXISTING APPROVED PRODUCT WITHOUT KNOWLEDGE AND CONSENT BY BUYER, SELLER WILL BE ACCOUNTABLE FOR ANY INCREMENTAL CHARGES INCURRED. SELLER ABIDES BY THE WARRANTY OF MERCHANTABILITY, WHEREBY SELLER HAS OBLIGATION TO RELAY KNOWLEDGE AND SAMPLE OF REVISED PRODUCT FOR LAB TESTING TO BUYER FOR APPROVAL(S), AS APPLICABLE. WHERE PERFORMANCE SPECIFICATIONS HAVE BEEN THE BASIS FOR PRODUCT DEVELOPMENT, SELLER IS LIABLE FOR ANY AND ALL WARRANTY ISSUES REGARDING FITNESS FOR USE IN BUYER'S PRODUCT.

4.3. SELLER WILL BEAR RISK OF INCIDENTAL AND CONSEQUENTIAL DAMAGES INCLUDING, WITHOUT LIMITATION, LOSS OF REVENUE OR LOSS OF MARKET SHARE RESULTING FROM SELLER'S BREACH OF PERFORMANCE. BUYER MAY RECOVER FROM SELLER THE DIFFERENCE BETWEEN THE COST OF COVER OR CHARGES INCURRED FOR SUBSTITUTE GOODS AND THE CONTRACT PRICE.

4.4 SELLER AGREES TO INDEMNIFY, DEFEND (AT BUYER'S REQUEST), PROTECT AND HOLD HARMLESS BUYER AND ITS AFFILIATED COMPANIES AND THEIR RESPECTIVE AGENTS, DIRECTORS, EMPLOYEES, AND SUCCESSORS AND ASSIGNS FROM AND AGAINST ALL CLAIMS, LIABILITIES, DEMANDS, ACTIONS, DAMAGES, GOVERNMENT INVESTIGATIONS, INJURIES, JUDGMENTS, FINES, COSTS AND EXPENSES, INCLUDING, WITHOUT LIMITATION, REASONABLE ATTORNEYS'

(C) EL USO, POR PARTE DEL VENDEDOR O DE TERCEROS, DE LOS BIENES O ARTÍCULOS PROPORCIONADOS POR EL VENDEDOR AL COMPRADOR EN RELACIÓN CON ESTE DOCUMENTO O CON LA ORDEN DE COMPRA; (D) POR PRÁCTICAS COMERCIALES DEL VENDEDOR. ESTE RECURSO DE INDEMNIZACIÓN ES UN RECURSO NO EXCLUSIVO PARA EL COMPRADOR Y EL COMPRADOR TENDRÁ TODOS LOS DEMÁS RECURSOS QUE TENGA DISPONIBLES YA SEA POR LEY O POR EQUIDAD.

4.5. EL VENDEDOR CONVIENE EN ASEGURAR Y MANTENER UNA COBERTURA ADECUADA CON ASEGURADORAS QUE GOCEN DE BUENA REPUTACIÓN, PARA LA PROTECCIÓN DEL COMPRADOR, DE CONFORMIDAD CON ESTA CLÁUSULA 4. EL VENEDOR NOMBRARÁ AL COMPRADOR COMO ASEGURADO ADICIONAL BAJO LOS TÉRMINOS DE SUS PÓLIZAS DE SEGURO POR LOS SERVICIOS O BIENES PROPORCIONADOS BAJO LA ORDEN DE COMPRA.

5. Especificaciones. El Vendedor garantiza por este medio que suministrará o fabricará los bienes de conformidad con las especificaciones, si las hubiera, proporcionadas por el Comprador y que dichos bienes (a) estarán libres de defectos en materiales y/o mano de obra, (b) serán comercializables y aptos para el fin específico para el que dichos bienes fueron destinados; y las partes convienen en que la presente garantía prevalecerá a la entrega, inspección y aceptación de un pago de los bienes. En caso de cualquier duda del Vendedor respecto a las especificaciones de los bienes, el Vendedor deberá consultar y solicitar al Comprador cualquier aclaración correspondiente, antes de producir o enviar los bienes correspondientes. Todos los bienes rechazados por el Comprador serán devueltos al Vendedor contra crédito al precio cobrado, más los gastos de transporte. El Comprador, a su entera discreción, podrá exigir al Vendedor el reemplazo de los bienes rechazados al precio de compra estipulado en la Orden de Compra original. El Comprador podrá, a su entera discreción, aceptar una parte de cualquier envío que cumpla con las especificaciones del Comprador y rechazar cualquier parte que no cumpla con dichas especificaciones, siendo que se considerará como incumplida la orden hasta el punto del monto de los bienes rechazados. El Vendedor no realizará ningún cambio en dichas especificaciones o realizará cualquier cambio en un componente, proceso o ubicación utilizada en la producción de bienes previamente acordado por el Comprador, sin el consentimiento previo por escrito del Comprador.

6. Inspección y Aceptación. El pago por los bienes bajo este contrato no constituirá aceptación de los mismos. Todos los bienes comprados bajo este documento están sujetos a inspección en el destino del Comprador, ya sea antes o después del pago o antes o después de su aceptación a opción del Comprador. El Comprador se reserva el derecho de rechazar y rehusarse a aceptar bienes los cuales no se

FEES AND EXPENSES, OF BUYER OR THIRD PARTIES CAUSED BY OR ARISING OUT OF: (A) SELLER'S NEGLIGENCE, GROSS NEGLIGENCE, OR INTENTIONAL MISCONDUCT, (B) SELLER'S BREACH OF ANY PROVISION IN THESE T&CS OR THE PURCHASE ORDER, OR BREACH OF THE SAME BY SELLER'S EMPLOYEES, REPRESENTATIVES, OR OTHER AGENTS, (C) SELLER'S OR A THIRD PARTY'S USE OF THE GOODS OR ITEMS FURNISHED BY SELLER TO BUYER IN CONNECTION HERewith OR WITH THE PURCHASE ORDER, AND (D) SELLER'S BUSINESS PRACTICES. THIS INDEMNIFICATION REMEDY IS A NON-EXCLUSIVE REMEDY FOR BUYER AND BUYER SHALL HAVE ALL OTHER REMEDIES AVAILABLE TO IT, WHETHER IN LAW OR EQUITY.

4.5. SELLER AGREES TO SECURE AND MAINTAIN ADEQUATE INSURANCE COVERAGE WITH REPUTABLE INSURERS FOR THE PROTECTION OF BUYER IN ACCORDANCE WITH THIS SECTION 4. SELLER WILL NAME BUYER AS AN ADDITIONAL INSURED UNDER ITS INSURANCE POLICIES FOR THE SERVICES OR GOODS PROVIDED UNDER THE PURCHASE ORDER.

5. Specifications. Seller hereby warrants that Seller will supply or manufacture the goods in accordance with the specifications, if any, provided by Buyer, and that such goods will be (a) free from defects in material and/or workmanship, (b) merchantable and fit for the particular purpose for which such goods were intended; and the parties hereby agree that this warranty shall survive the delivery, inspection and acceptance of, and payment for, the goods. In the event of any doubt by the Seller regarding the specifications of the goods, the Seller shall consult and request any corresponding clarification, before manufacturing or shipping the goods. All goods rejected by Buyer shall be returned to Seller for full credit at the price charged, plus transportation charges. Buyer, in its sole discretion, may require Seller to replace rejected goods at the purchase price stipulated in the original Purchase Order. Buyer may, in its sole discretion, accept a part of any shipment that fulfills Buyer's specifications, and reject any part that does not fulfill such specifications, and consider the order breached to the extent of the amount of the rejected goods. Seller will not make any changes in such specifications or

encuentren de conformidad con las instrucciones, especificaciones, planos o información tal como fue proporcionada al Vendedor antes o durante el proceso de la Orden de Compra. Los artículos no aceptados o los bienes cuya aceptación sea revocada, serán devueltos al Vendedor para crédito total o reemplazo a opción del Comprador y a riesgo y costo del Vendedor, incluyendo cargos por transporte en ambos sentidos, siempre y cuando dichos bienes puedan ser retenidos a discreción del Comprador para obtener instrucciones por parte del Vendedor y almacenados a riesgo del Vendedor. Si dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de notificación de rechazo o revocación de aceptación, el Vendedor no da instrucciones para la disposición de los bienes, el Comprador podrá, a su discreción, devolverlos para crédito total a costo del Vendedor. El Vendedor no deberá reemplazar bienes rechazados o bienes cuya aceptación ha sido revocada a menos que así sea especificado por el Comprador. El Comprador no será responsable por la falta de aceptación de cualquier parte de los bienes si dicha falta de aceptación es el resultado de cualquier causa descrita en la Cláusula más abajo respecto a Fuerza Mayor.

7. Facturas. Las facturas del Vendedor deberán cumplir con todos los requisitos legales y deberán como mínimo incluir: (a) el número de Orden de Compra del Comprador, contra la cual fueron enviados los bienes; (b) la fecha de envío; (c) el número de parte del Comprador y el nivel de revisión para cada uno de los bienes enviados si fuese aplicable; (d) descripción de los bienes; (e) la cantidad total de los bienes enviados; (f) el precio unitario de los bienes enviados; (g) el monto de impuestos, si hubiera alguno; (h) el precio total de la factura e (i) Moneda. A menos que algo distinto sea especificado en la Orden de Compra, el término de pago será de 60 días a partir de la recepción por parte del Comprador de una factura válida del Vendedor.

8. Información Confidencial. El Vendedor reconoce y acuerda que cualquier especificación y todos los escritos, dibujos, diseños y trabajos similares relacionados, proporcionados al Vendedor por el Comprador serán considerados "Información Confidencial". El Vendedor asimismo reconoce y acuerda que cualquier otra información la cual sea revelada por el Comprador en cualquier forma tangible y sea de forma clara etiquetada o marcada como confidencial, de su propiedad o su equivalente, o información la cual sea revelada de forma oral o visual, sea designada como confidencial, de su propiedad o su equivalente al momento de su revelación, así como información que se encuentre por escrito y sea de forma clara etiquetada o marcada como confidencial, de su propiedad o su equivalente, dentro de los 30 días a partir de su revelación, deberá ser considerada como "Información Confidencial". Toda la Información Confidencial será propiedad exclusiva del Comprador y el Comprador conserva todo derecho, propiedad e interés, incluyendo copyrights, en relación a la Información Confidencial. El Vendedor acuerda en no utilizar ninguna Información Confidencial para cualquier propósito distinto a

make any changes in any components, processes or location used in manufacturing the goods previously agreed to by Buyer without Buyer's prior written consent.

6. Inspection and Acceptance. Payment for any goods under this contract shall not constitute acceptance. All goods purchased hereunder are subject to inspection at Buyer's destination either before or after payment or before or after acceptance at Buyer's option. Buyer reserves the right to reject and refuse acceptance of goods which are not in accordance with the instructions, specifications, drawings, or data as furnished to Seller before or during the Purchase Order process. Items not accepted or goods whose acceptance is revoked will be returned to Seller for full credit or replacement at Buyer's option and at Seller's risk and expense, including transportation charges both ways; provided, however, that such goods may be held at Buyer's discretion for Seller's instructions and stored at Seller's risk. If within 48 hours after receipt of notice of rejection or revocation of acceptance, Seller gives no instructions for the disposition of the goods, Buyer may, at its discretion, return for full credit at Seller's expense. Seller shall not replace rejected goods or goods whose acceptance has been revoked unless specified by Buyer. Buyer shall not be liable for failure to accept any part of the goods if such failure is the result of any cause listed in the section below regarding Force Majeure.

7. Invoices. Seller's invoices shall comply with all the applicable requirements by law and shall at a minimum, include: (a) Buyer's Purchase Order number, against which the goods were shipped; (b) the date of shipment; (c) Buyer's part number and revision level for each of the goods shipped, if applicable; (d) a description of the goods; (e) the total quantity of goods shipped; (f) the per unit price of the goods shipped; (g) the amount of taxes, if any; (h) the total invoice price and (i) Currency. Unless otherwise specified on the Purchase Order, payment terms are net 60 days from Buyer's receipt of a valid Seller invoice.

8. Confidential Information. Seller acknowledges and agrees that any specifications and all related writings, drawings, designs and similar works provided to Seller by Buyer shall be deemed "Confidential Information." Seller further acknowledges and agrees that any other information which is disclosed by Buyer in any tangible form and is clearly labeled or marked as

aquel permitido o requerido para el cumplimiento por parte del Vendedor de la Orden de Compra, a no revelar o proporcionar cualquier Información Confidencial a cualquier tercero así como a tomar todas las medidas necesarias para prevenir cualquier revelación por parte de sus empleados, agentes, contratistas o asesores. A solicitud del Comprador o a la finalización de la Orden de Compra, el Vendedor deberá devolver toda la Información Confidencial mencionada al Comprador y deberá proporcionar certificación al Comprador de que ha devuelto la totalidad de dicha Información Confidencial. La devolución de la Información Confidencial se deberá completar en todo respecto, a fin de permitir a un fabricante experimentado la manufactura, ensamblaje, mantenimiento y servicio de los bienes e incluirá un paquete completo de planos en forma reproducible así como cualquier modificación o actualización, incluyendo sin limitación alguna archivos electrónicos editables, PDF's, archivos de AutoCAD, dibujos de fabricación, listas de materiales y equipos, listas de proveedor aprobados, especificaciones de pruebas, especificaciones y dibujos de herramientas, instrucciones de ensamblaje de manufactura, direccionamientos, protocolos de aseguramiento de calidad, equipo de pruebas, especificaciones y planos así como historial de notificaciones de cambio de Ingeniería y reportes.

9. Propiedad de Herramental y de otros Equipos Materiales.

Todos las plantillas, moldes, accesorios, herramientas de corte especial, medidores especiales, equipos especiales de prueba, programas de computadora, patrones, otros equipos especiales y auxiliares y planos de manufactura, así como cualquier repuesto de los anteriores (el "Equipo") proporcionado al Vendedor por el Comprador o especialmente pagado por el Comprador o creado por el Comprador, permanecerá siendo propiedad del Comprador. El Vendedor proporcionará un almacenamiento por separado y distinto para cualquier Equipo, mantendrá marcados de forma apropiada los mismos y en un área separada de almacenamiento a fin de que de forma clara y permanente se identifique al Comprador como su propietario. Dicho Equipo mientras se encuentre bajo custodia o control del Vendedor, será mantenido en buenas condiciones de trabajo por el Vendedor a su costo, excepto por el uso y desgaste razonable del mismo, y serán mantenidos a riesgo exclusivo del Vendedor, así como asegurados por el Vendedor a su costo y por un monto igual al costo de reemplazo con pérdida pagadera al Comprador. Dicho Equipo será entregado en buen estado de funcionamiento, excepto por el uso y desgaste razonables, al Comprador de forma inmediata a solicitud del Comprador. El Comprador asimismo tendrá el derecho de ingresar a las instalaciones del Vendedor sin notificación durante las horas normales laborales del Vendedor y de remover o recuperar la posesión del Equipo sin costo o gasto para el Comprador. El Equipo no deberá ser cambiado de lugar sin la aprobación previa por escrito del Comprador. Ningún uso del Equipo del Comprador estará permitido sin la aprobación previa por escrito del Comprador. El Vendedor no publicará o exhibirá los Productos del Comprador fabricados mediante Equipo del Comprador sin la

confidential, proprietary or its equivalent, or information which is disclosed orally or visually, is designated confidential, proprietary or its equivalent at the time of its disclosure and is reduced to writing and clearly marked or labeled as confidential, proprietary or its equivalent within 30 days of disclosure shall be deemed "Confidential Information." All Confidential Information shall be the exclusive property of Buyer, and Buyer retains all right, title and interest, including copyright, relating to Confidential Information. Seller agrees not to use any Confidential Information for any purpose other than as permitted or required for performance by Seller under the Purchase Order and not to disclose or provide any Confidential Information to any third party and to take all necessary measures to prevent any such disclosure by its employees, agents, contractors or consultants. Upon request of Buyer or completion of the Purchase Order, Seller shall return all such Confidential Information to Buyer and shall certify to Buyer that it has returned all such Confidential Information. The return of Confidential Information shall be complete in every respect, so as to permit an experienced manufacturer to manufacture, assemble, maintain and service the goods and shall include a full drawing package in reproducible form and any revisions or updates, including but not limited to, electronic editable files, PDF's, AutoCAD files, fabrication drawings, material and equipment lists, approved supplier list, test specifications, tooling specifications and drawings, manufacturing assembly instructions, routings, quality assurance protocols, test equipment, specifications and drawings as well as engineering change notice history and reports.

9. Ownership of Tooling and other Material/Equipment.

All jigs, dies, fixtures, special cutting tools, special gauges, special test equipment, computer programs, patterns, other special equipment and manufacturing aids and drawings and any replacements of the foregoing ("Equipment") furnished to Seller by Buyer or specifically paid for by Buyer or created for Buyer will remain the property of Buyer. Seller will provide separate and distinct storage for any such Equipment and maintain an appropriate marking on the same and on the separate storage area to clearly and permanently identify Buyer as the owner. Such Equipment while in Seller's custody or control, will be maintained in good working condition, reasonable wear and tear excepted, by Seller at Seller's expense, held

previa autorización por escrito por parte del Comprador.

El Vendedor bajo ninguna circunstancia podrá vender, dar en prenda o en hipoteca, o de cualquier otra forma disponer, gravar o permitir afectación o carga alguna sobre el Equipo y los bienes propiedad del Comprador, estén terminados o no.

El Vendedor notificará de inmediato por escrito al Comprador cualquier situación que pueda poner en riesgo el Equipo y/o los bienes o la continuidad en el abastecimiento de los bienes por cualquier razón permanente o temporal, incluyendo sin limitarse a los casos fortuitos y de fuerza mayor, huelgas, embargos, paros de actividades, o siniestros.

10. Terminación.

10.1. El Comprador podrá mediante notificación por escrito al Vendedor, dar por terminada la Orden de Compra o trabajo bajo sus términos, en todo o en parte en cualquier momento y dicha terminación no constituirá incumplimiento. En dicho caso, el Comprador pagará al Vendedor el precio contratado por los bienes terminados cubiertos por este acuerdo que se encuentren en el inventario del Vendedor siempre y cuando el producto esté terminado respecto a las especificaciones y sea aceptado por el Comprador. El Comprador reembolsará al Vendedor los costos verificables asociados a componentes en manufactura respecto a productos propiedad del Comprador incompletos cubiertos por este contrato.

10.2. El Comprador tendrá el derecho de cancelar por incumplimiento, a su exclusiva discreción, la totalidad o cualquier parte de la Orden de Compra al momento en que ocurra cualquiera de los siguientes casos: (a) que el Vendedor no realice entregas o no preste servicios de conformidad con los términos especificados; (b) que el Vendedor desconozca el presente contrato; (c) que el Comprador rechace o revoque su aceptación con derecho para hacerlo; (d) que el Vendedor incumpla con cualquiera de los términos del presente documento incluyendo las garantías del Vendedor incluyendo las disposiciones de confidencialidad; (e) que el Vendedor realice cualquier arreglo, extensión o sesión en beneficio de sus acreedores; (f) que el Vendedor se disuelva o de cualquier otra manera deje de existir o liquide la totalidad o substancialmente la totalidad de sus activos; (g) que el Vendedor se vuelva insolvente o de manera general no pague sus deudas cuando estas se vuelvan exigibles, (h) que el Vendedor sea declarado en concurso mercantil o presente de forma voluntaria una solicitud de concurso mercantil. En adición a las garantías establecidas en éstos T&Cs, el Comprador podrá a su elección, solicitar que el Vendedor le proporcione las garantías respecto al cumplimiento futuro del desempeño de los bienes y cumplimiento de cualquier disposición bajo éste documento, que a su exclusiva y razonable decisión consideré necesaria, en cuyo caso el Vendedor conviene en proporcionar dicha garantía de cumplimiento por escrito dentro de los 10 días siguientes a la solicitud por escrito del Comprador. Este derecho de cancelación y el derecho de solicitar una garantía del

at Seller's sole risk and will be kept insured by Seller at Seller's expense in an amount equal to the replacement cost with loss payable to Buyer. Such Equipment will be delivered in good working condition, reasonable wear and tear excepted, to Buyer immediately upon request by Buyer. Buyer shall also have the right to enter Seller's facility without notice during Seller's normal business hours and remove or repossess the Equipment without cost or expense to Buyer. Equipment shall not be disposed of without prior written approval by Buyer. No use of Buyer's Equipment shall be permitted without prior written approval by Buyer. Seller shall not publish or display Buyer's product manufactured by Buyer's Equipment, without prior written approval by Buyer.

Seller shall not, under any circumstances, sell, pledge or mortgage, or in any other way dispose of, encumber or permit a lien to attach to the Equipment and goods owned by the Buyer, whether they are finished or unfinished.

Seller shall immediately notify the Buyer in writing of any situation that may endanger the Equipment and/or the goods or the continuation of the supplying of the goods for any reason, permanent or temporary, including but not limited to unforeseen circumstances, force majeure, strikes, embargos, halt in production or hardship.

10. Termination.

10.1. Buyer may, by notice in writing to Seller, terminate the Purchase Order or work thereunder, in whole or in part, at any time and such termination shall not constitute default. In such event, Buyer will pay Seller contract price for finished goods covered by this agreement held in Seller's inventory provided product is completed to specifications and accepted by Buyer. Buyer will reimburse Seller verifiable costs associated with components in manufacture of incomplete Buyer's proprietary products covered by this agreement.

10.2. Buyer shall have the right to cancel for default at its sole discretion, all or any part of the Purchase Order upon the occurrence of any of the following events: (a) Seller does not make deliveries or furnish services according to the terms specified, (b) Seller repudiates this contract, (c) Buyer rightfully rejects or revokes acceptance, (d) Seller breaches any of the terms hereof including warranties of Seller including the confidentiality provisions, (e) Seller makes an arrangement, extension or assignment for the

cumplimiento futuro por escrito son adicionales y no en lugar de cualquier otro recurso que el Comprador pueda tener por ley o equidad.

11. Indemnización por Violación de Patente. El Vendedor garantiza que los bienes comprados bajo el presente documento no infringen ninguna patente, marca, marca de servicio, nombre comercial, copyrights u otro derecho de propiedad similar intelectual de tercero, y acuerda y conviene defender a solicitud del Comprador (y a mantener libre de responsabilidad al Comprador), su clientes, agentes y propietarios subsecuentes, de cualquier reclamación respecto a que cualquier producto o artículo vendido por el Vendedor bajo este documento (excepto por bienes específicamente diseñados por el Comprador) infringen cualquier certificado, patente, copyrights o marca, o por cualquier reclamación de competencia desleal en razón de su uso o venta por el Comprador, sus clientes o agentes. El Vendedor además conviene en indemnizar (y si se incurre en ellos, reembolsar) al Comprador en contra de cualquier y todo gasto, pérdida, regalía, utilidad y daño, incluyendo costos judiciales, honorarios de abogados y valor razonable del tiempo utilizado por los empleados del Comprador (tal como sea determinado por el Comprador a su exclusiva discreción) en relación o que resulten de dicha demanda o procedimiento, incluyendo sin limitación alguna, cualquier convenio, orden o resolución judicial correspondiente. Las obligaciones del Vendedor bajo este documento prevalecen a la aceptación de los bienes y al pago realizado por el Comprador.

12. Ley Aplicable y Jurisdicción. Estos T&Cs y la Orden de Compra adjunta, así como cualquier acuerdo, documento o instrumento que forme parte del mismo, se regirá exclusivamente por las leyes mercantiles de México. En su caso, la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no será aplicable a estos documentos o a las ventas derivadas del mismo.

13. Resolución de Controversias. Cualquier acción, controversia o reclamación que surja o se relacione a estos T&Cs o la Orden de Compra adjunta, o a su preparación, cumplimiento o interpretación, incluyendo sin limitación la inducción fraudulenta demandada correspondiente, deberá ser resuelta a elección exclusiva del Comprador, ya sea (i) mediante arbitraje, por un solo árbitro de conformidad con las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación Americana de Arbitraje, o (ii) sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales locales de la Ciudad de Querétaro, Querétaro, por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón pudiera corresponderles.

En su caso, el arbitraje, incluyendo la emisión del laudo arbitral, se llevará a cabo en la Ciudad de Querétaro, Querétaro. El arbitraje se llevará a cabo en el idioma español.

benefit of creditors, (f) Seller dissolves or otherwise ceases to exist or liquidates all or substantially all of its assets, (g) Seller becomes insolvent or generally does not pay its debts as they become due or (h) Seller is adjudicated as bankrupt or files a voluntary petition in bankruptcy. In addition to those warranties under the T&Cs herein, Buyer may, at its option, request Seller to provide such guaranties regarding future performance of the goods and regarding the performance of any provision hereunder that, at Buyer's sole and reasonable decision, Buyer considers necessary,. In such a case, Seller must provide said written assurance of performance within 10 days of Buyer's written request. This right of cancellation and the right to request an adequate written assurance of future performance are in addition to and not in lieu of any other remedies which Buyer may have in law or equity.

11. Patent Infringement Indemnity. Seller warrants the goods purchased hereunder do not infringe upon any patent, trademark, service mark, trade name, copyright or other similar third party intellectual property right and covenants and agrees to defend (at Buyer's request) and hold harmless Buyer, its customers, agents and subsequent owners from any claim that any product or article sold by Seller hereunder (except goods specifically of Buyer's design), infringes any letters, patent, copyright or trademark, or from any claim of unfair competition, by reason of its use or sale by Buyer, its customers or agents. Seller further agrees to indemnify (and as incurred, reimburse) Buyer against any and all expense, loss, royalties, profits and damages, including court costs, attorneys' fees and reasonable value of time expended by Buyer's employees (as determined by Buyer in its sole discretion), in connection with or resulting from such suit or proceedings, including, without limitation, any settlement or decree of judgment therein. Seller's obligations hereunder survive acceptance of goods and payment delivered by Buyer.

12. Applicable Law and Jurisdiction. These T&Cs and the Purchase Order attached, as well as any agreement, document or instrument made pursuant hereto or in furtherance hereof, shall be solely and exclusively governed by and construed in accordance with the commercial laws of Mexico. If applicable, the United Nations Convention on Contracts Governing the International Sale of Goods shall not apply to this

El laudo arbitral se dictará tanto en inglés como español y será definitivo e inapelable.

14. Cambios. el Comprador se reserva el derecho en cualquier momento de realizar cambios por escrito en uno o más de los siguientes requisitos; (a) especificaciones, planos e información incorporada en este contrato en donde los artículos a ser proporcionados vayan a ser manufacturados especialmente por el Comprador, (b) métodos de envío o empaque; (c) lugar de entrega; (d) tiempo de entrega; (e) forma de entrega; o (f) cantidades.

15. Notificaciones. Las notificaciones y comunicaciones bajo la Orden de Compra serán consideradas como otorgadas a cualquiera de las partes en el domicilio establecido en la Orden de Compra (incluyendo la dirección electrónica, si así fue proporcionada en la Orden de Compra): a la terminación de cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega en la oficina de la compañía de mensajería, si es enviada mediante servicio reconocido de mensajería con entrega al siguiente día; posteriores al día de entrega, si la notificación es entregada de forma personal; o posteriores al momento de confirmación electrónica por el destinatario si es enviado por fax o correo electrónico.

16. Cesión. El Vendedor no podrá ceder, transferir o subcontratar la Orden de Compra o ninguna garantía de la misma, ni derecho u obligación bajo los términos de este documento sin el consentimiento previo por escrito por parte del Comprador.

17. Fuerza Mayor. Siempre y cuando no sea a causa de la negligencia, culpa o violación a estos T&Cs por parte del Vendedor, ninguna de las partes será responsable por daños causados por incendio, inundaciones o tornados.

18. Dos Versiones. El presente documento ha sido redactado en su versión original en idioma inglés. Para propósitos de referencia, una versión en idioma español del Contrato ha sido preparada. No obstante lo anterior, las partes de común acuerdo aceptan que la versión en idioma español será la que prevalezca.

19. Afiliadas. Cualquier derecho, causa de demanda o recurso otorgado al Comprador por el presente documento será extensivo sin excepción a cualquier entidad que controle, sea controlada o se encuentre bajo control común con el Comprador.

20. Acuerdo Integral. Estos T&Cs adjuntos al presente, incluyendo los Anexos al presente y al mismo así como las especificaciones aquí y en este documento establecidas, constituyen el acuerdo total y final entre las partes y supera toda negociación y acuerdo previo entre las partes respecto al objeto del presente documento.

Agreement or sales hereunder.

13. Dispute resolution. Any action, controversy or claim arising out of or relating to these T&Cs and the Purchase Order attached, or the making, performance or interpretation thereof, including without limitation alleged fraudulent inducement thereof, shall be, at Buyer's sole discretion, resolved either (i) by binding arbitration, carried out by one arbitrator in accordance with the Commercial Arbitration Rules of the American Arbitration Association, or (ii) by the local courts in the City of Querétaro, Querétaro. The parties expressly renounce to the jurisdiction to which they may have a right to, according to present or future domicile or to any other reason.

In case of arbitration, the arbitration, including the issuance of the respective arbitral award, will be carried out in Querétaro, Querétaro, Mexico. The language to be used in the arbitration shall be Spanish. The arbitral award shall be issued in English and Spanish and will be final and non-appealable.

14. Changes. Buyer reserves the right at any time to make written changes in any one or more of the following: (a) specifications, drawings and data incorporated in this contract where the items to be furnished are to be specially manufactured for Buyer; (b) methods of shipment or packing; (c) place of delivery; (d) time of delivery; (e) manner of delivery; or (f) quantities.

15. Notices. Notices and communications under the Purchase Order shall be deemed given to either party at the address set forth on the Purchase Order (includes any electronic address, if so provided on the Purchase Order): upon the expiration of five business days after the date the notice is deposited in the delivery service company office, if sent by recognized overnight supplemental delivery service; after the date of delivery if notice is delivered personally; or after the electronic confirmation by the recipient if sent by facsimile or electronic mail.

16. Assignment. Seller may not assign, transfer or subcontract the Purchase Order or any interest herein or any rights or duties hereunder without the prior written consent of Buyer.

17. Force Majeure. Provided it is not due to Seller's negligence, fault, or breach of these T&Cs, neither party shall be liable in damages for fires, floods, or tornadoes.

21. Cumplimiento de las Normas Laborales. El Vendedor conviene que todos los bienes comprados bajo los términos de este documento serán producidos en cumplimiento con las normas y estándares laborales aplicables en México.

22. Cumplimiento con la ley aplicable y el Código de Conducta IMI. El Vendedor cumplirá, y se asegurará de que cada una de sus afiliadas, cumpla con todas las leyes, reglas, reglamentos y normas de cualquier jurisdicción que le sean aplicables a sus actividades comerciales y productos, incluyendo sin limitación aquellas con relación a antisoborno, antilavado de dinero, seguridad y medio ambiente, controles de exportación y sanciones comerciales, evasión fiscal, trata de personas y esclavitud moderna. El Vendedor proporcionará sin demora la información, los documentos y el acceso a auditoría e investigación que el Comprador pueda solicitar de forma razonable para revisar el cumplimiento de las leyes por parte del Vendedor."

El Vendedor reconoce que el Comprador cuenta con un código de negocio responsable, (el "Código de Conducta IMI") el cual se encuentra disponible en www.imiplc.com. El Comprador deberá en todo momento, conducir y hacer que sus funcionarios, directores, empleados y/o agentes conduzcan las actividades comerciales de manera ética y de conformidad con las disposiciones del Código de Conducta IMI. Esta Cláusula 22 será aplicable ya sea o no que el Vendedor se encuentre actuando de conformidad con la Orden de Compra o de alguna otra forma en su relación con el Comprador. El Vendedor conviene en que deberá estar en condiciones de demostrar su cumplimiento con los requisitos referidos en esta Cláusula 22 a solicitud y a satisfacción del Comprador lo cual incluye sin limitación alguna, que el Comprador tenga el derecho de inspeccionar cualquier lugar involucrado en trabajo para el Comprador. Si el Vendedor incumple con esta Cláusula 22, el Comprador tendrá el derecho a su exclusiva discreción a dar por terminada la Orden de Compra o cualquier otro acuerdo entre el Comprador y el Vendedor sin penalidad para el Comprador, pero con obligación para el Vendedor de restituir cualquier daño sufrido por el Comprador como resultado de dicha terminación o como resultado de la violación a la Orden de Compra por el Vendedor.

23. País de Origen. El Vendedor etiquetará todos los bienes vendidos bajo el presente documento incluyendo todos los componentes y contenedores de los bienes, con el país de origen de los mismos, e indicará el país de origen en todas las facturas correspondientes a los bienes. Al momento de solicitud del Comprador, el Vendedor proporcionará de forma rápida certificación que pruebe el origen de dichos bienes.

24. Contratistas Independientes. La relación entre el Comprador y el Vendedor bajo estos T&Cs y aquellos establecidos en la Orden de Compra adjunta, es de carácter de contratistas independientes. Nada en ésta Orden de Compra o en estos T&Cs será interpretado como autorización

18. Two Versions. This document, in its original form, is prepared in the English language. For reference purposes, a version of this document has been prepared in the Spanish language. Notwithstanding such, the parties agree that the Spanish version will prevail.

19. Affiliates. Any right, cause of action claim for relief or remedy granted to Buyer herein shall extend without exception to any entity that controls, is controlled by, or is under common control with Buyer.

20. Entire Agreement. These T&Cs attached hereto, including all attachments hereto and thereto and specifications set forth herein and therein, constitute the complete and final agreement between the parties and supersede all prior negotiations and agreements between the parties concerning the subject matter hereof and thereof.

21. Fair Labor Standards Act. Seller agrees that all goods purchased hereunder will be produced in compliance with the applicable Labor regulations and standards in México.

22. Compliance with Applicable Law and the IMI Conduct. Seller will, and will ensure that each of its affiliates will, comply with all laws, rules, regulations, and orders of any jurisdiction that are applicable to it, its business activities and products including without limitation those related to anti-bribery, anti-money laundering, safety and environmental, export controls and trade sanctions, tax evasion, the facilitation of tax evasion, and human trafficking and modern slavery. Seller will without delay provide such information, documents, and access for audit and investigation as may be reasonably requested by Buyer to review Seller's compliance with laws.

Seller acknowledges that Buyer has a code of responsible business (the "IMI Code of Conduct"), which is available at www.imiplc.com. Seller shall, at all times, conduct, and cause its officers, directors, employees and/or agents to conduct, business ethically and in accordance with the provisions of the IMI Code of Conduct. This Section 22 shall apply whether or not Seller is acting pursuant to a Purchase Order or otherwise in its relationship with Buyer. Seller agrees that it must be able to demonstrate its compliance with the requirements referred to in this Section 22 at the request of and to the satisfaction of Buyer which includes, but is not limited to, Buyer having the right to inspect any

a cualquiera de las partes para obligar a la otra, para incurrir en cualquier responsabilidad en representación de la otra, o para actuar como agente de la otra.

25. Continuidad. Todas las disposiciones aquí establecidas o que se encuentren en la Orden de Compra adjunta respecto a garantía, indemnización, confidencialidad, responsabilidad y límites de las mismas u otra disposición cuyos efectos prevalezcan a la terminación de la misma por sus propios términos, prevalecerán más allá de la terminación o expiración de la orden de compra adjunta.

26. Divisibilidad. En el caso de que cualquier disposición de estos T&Cs sea declarada como ilegal, inválida o inaplicable bajo los términos de cualquier ley, norma o reglamento presente o futuro, dicha disposición será considerada como excluida de estos T&Cs, pero dicha ilegalidad, invalidez o inaplicabilidad no invalidará cualquier otra disposición de estos T&Cs y el resto de estos T&Cs continuará en total vigor y efecto. Además, en lugar de dicha disposición ilegal, inválida o inaplicable, se deberá agregar de forma automática como parte de estos T&Cs una disposición legal válida y aplicable tan similar como sea posible en términos de dicha disposición ilegal, inválida o inaplicable.

27. RoHS & ELV. El Vendedor conviene notificar al Comprador antes de la fabricación y entrega de bienes, acerca de la presencia de substancias peligrosas tal como se encuentran definidas por las siguientes normas acerca de los bienes y procesos utilizados para fabricar mercancías. Si la presencia de substancias peligrosas excede aquellas permitidas bajo estas normas entonces el Comprador tiene el derecho de solicitar al Vendedor sustituir materiales de tal forma que se cumpla con las normas. Las normas son: Normas Oficiales Mexicanas "NOMs" aplicables a los bienes bajo éste documento; Norma RoHS 2015/863/EU Restricción del uso de ciertas substancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos; Norma 2000/53/LC Fin de viabilidad de los vehículos; la modificación actual de REACH normativa EC No. 1907/2006; y Norma WEEE versión 2012/19/EU. ([HTTP://echa.europa.eu/regulations/reach/candidate-list-substances-in-articles](http://echa.europa.eu/regulations/reach/candidate-list-substances-in-articles)).

site involved in work for Buyer. If Seller fails to comply with this Section 22, Buyer shall be entitled, in its sole discretion, to terminate the Purchase Order or other agreements between Seller and Buyer without penalty to Buyer, but with obligations for Seller to remedy any damages suffered by Buyer as a result of such termination or as a result of the breach of the Purchase Order by Seller.

23. Country of Origin. Seller will label all goods sold hereunder, including all the good's components and containers, with the country of origin, and will indicate the country of origin on all invoices for the goods. Upon Buyer's request, Seller will promptly provide certification to evidence the origin of such goods.

24. Independent Contractors. The relationship of Buyer and Seller under these T&Cs and those set forth in the attached Purchase Order is one of independent contractors. Nothing in the Purchase Order or these T&Cs shall be interpreted as authorizing either party to bind the other, to incur any liability on behalf of the other, or to act as an agent for the other.

25. Survival. All provisions herein or in the attached Purchase Order regarding warranty, indemnification, confidentiality, liability and limits thereon, or other provisions that survive by their terms, will survive any termination or expiration of the attached Purchase Order.

26. Severability. In the event that any provision of these T&Cs is held to be illegal, invalid or unenforceable under any present or future law, rule or regulation, such provision shall be deemed stricken from these T&Cs, but such illegality, invalidity or unenforceability shall not invalidate any of the other provisions of these T&Cs and the remainder of these T&Cs shall continue in full force and effect. Furthermore, in lieu of such illegal, invalid or unenforceable provision, there shall be added automatically as part of these T&Cs a legal, valid and enforceable provision as similar in terms to such illegal, invalid or unenforceable provision as may be possible.

27. RoHS & ELV. Seller agrees to notify Buyer, before manufacture and delivery of goods, of the presence of hazardous substances as defined by the following Directives in goods or processes used to manufacture goods. If the presence of hazardous substances exceeds those allowable under these directives then Buyer has the right to

	<p>require Seller to substitute materials in such a way as to comply with the directives. The directives are: Mexican Official Norms applicable to the goods hereunder "NOMs"; Directive RoHS 2015/863/EU Restriction of the use of certain hazardous substances in electrical and electronic equipment; Directive 2000/53/EC End of life vehicles; current revision of REACH Regulation EC No 1907/2006; and Directive Norma WEEE version 2012/19/EU. (http://echa.europa.eu/regulations/reach/candidate-list-substances-in-articles).</p>
--	---